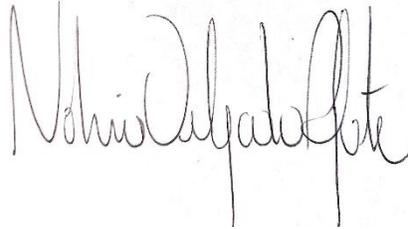


CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Al Despacho del señor Juez, informando que la Secretaría de Movilidad de Manizales, allegó respuesta frente al oficio mediante el cual se le comunicaba sobre el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el bien mueble identificado con placas CFL 269.

Manizales, Caldas veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso: EJECUIVO MIXTO
Demandantes: Banco de Occidente cesionario Jorge Alirio González.
Demandados: Víctor Manuel Piedrahita y otro.
Radicado: 17001-31-03-003-2005-00239-00
Sustanciación 273

Vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** la respuesta allegada por la Secretaría de Movilidad de Manizales, frente al oficio No. 079 del 15 de marzo de 2022, mediante el cual se informe sobre el levantamiento de las medidas cautelares que pesar sobre el vehículo con placa CFL-269.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccd41f001df366e2b84c727d8d1424c98a89afdcac65e562623387b4f216f1a2**

NOTA: Esta providencia se notifica en el estado No. 048 del 06/04/2022

Documento generado en 05/04/2022 11:40:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 16 de Marzo del 2022

HORA: 3:10:35 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **ELIZABETH LOAIZA LARGO**, con el radicado; **2022079**, correo electrónico registrado; **coordinacion.auditoria@stm.com.co**, dirigido al **JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

CFL26922001N.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220316151035-RJC-3281

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Manizales, Marzo 16 de 2022

Señora
NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria
Juzgado Tercero Civil del Circuito
MANIZALES-CALDAS

REF: Respuesta Of 079
RADICADO: 17001-31-03-003-2005-00239-00

Muy atentamente y en respuesta al oficio de la referencia me permito informar que una vez revisados nuestros sistemas de registro e información, no se procede con la orden ya que no se encontro algun pendiente para el vehiculo de placas CFL269.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Firma mecánica autorizada por medio de la resolución
045 del 13 de mayo de 2020

ELIZABETH LOAIZA LARGO
Tecnico Operativo

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE